

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**BARCELONA NÚMERO 2**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 31 de octubre de 2014, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Juan Rocas Casabo, contra “Imesapi, Sociedad Anónima”, “Telefónica Telecomunicaciones Públicas, Sociedad Anónima Unipersonal”, Fons de Garantía Salarial y ministeri fiscal, en reclamación de materia social, seguido con el número 956 de 2014, se cita a la mencionada empresa “Telefónica Telecomunicaciones Públicas, Sociedad Anónima Unipersonal”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 29 de abril de 2015, a las nueve cincuenta y cinco horas y a las diez horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en el tablón de anuncios, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 7 de enero de 2015.—La secretaria judicial, María Rosa Viñas Escobedo.

(03/1.757/15)

